

CATEGORIA	GRUPO LABORAL	NIVEL	
Ofc. 12 Jefe E./Esp. 12 Jefe E.	Mant. Ext. y Lav. J.P.	B	1.424
Ofc. 12 Jefe E./Esp. 12 Jefe E.	Mant. Ext. y Lav. J.P.	C	1.662
Conductor Oficial 12	Mant. Ext. y Lav. J.P.	A	1.419
Conductor Oficial 12	Mant. Ext. y Lav. J.P.	B	1.447
Conductor Oficial 12	Mant. Ext. y Lav. J.P.	C	1.484
Conductor Oficial 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	A	1.419
Conductor Oficial 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	B	1.447
Conductor Oficial 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	C	1.484
Feón	Mant. Ext. y Lav. T.C.	A	1.240
Feón	Mant. Ext. y Lav. T.C.	B	1.262
Feón	Mant. Ext. y Lav. T.C.	C	1.289
Feón Especialista	Mant. Ext. y Lav. T.C.	A	1.294
Feón Especialista	Mant. Ext. y Lav. T.C.	B	1.321
Feón Especialista	Mant. Ext. y Lav. T.C.	C	1.348
Oficial 12/Especialista 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	A	1.354
Oficial 12/Especialista 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	B	1.386
Oficial 12/Especialista 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	C	1.423
Oficial 12/Especialista 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	A	1.424
Oficial 12/Especialista 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	B	1.451
Oficial 12/Especialista 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	C	1.483
Oficial 12/Especialista 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	A	1.494
Oficial 12/Especialista 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	B	1.527
Oficial 12/Especialista 12	Mant. Ext. y Lav. T.C.	C	1.565
Ofc. 12 Jefe E./Esp. 12 Jefe E.	Mant. Ext. y Lav. T.C.	A	1.586
Ofc. 12 Jefe E./Esp. 12 Jefe E.	Mant. Ext. y Lav. T.C.	B	1.624
Ofc. 12 Jefe E./Esp. 12 Jefe E.	Mant. Ext. y Lav. T.C.	C	1.662
Ayudante Ordenanza	Subalternos J.P.	B	990
Ayudante Ordenanza	Subalternos J.P.	B	1.011
Ayudante Ordenanza	Subalternos J.P.	C	1.029
Mozo Almacén/Ordenanza	Subalternos J.P.	A	1.231
Mozo Almacén/Ordenanza	Subalternos J.P.	B	1.255
Mozo Almacén/Ordenanza	Subalternos J.P.	C	1.280
Almac. 22/G. Jurado 22/Tel. 22	Subalternos J.P.	A	1.292
Almac. 22/G. Jurado 22/Tel. 22	Subalternos J.P.	B	1.319
Almac. 22/G. Jurado 22/Tel. 22	Subalternos J.P.	C	1.346
Almacenero 12/Guarda Jurado 12	Subalternos J.P.	A	1.353
Almacenero 12/Guarda Jurado 12	Subalternos J.P.	B	1.383
Almacenero 12/Guarda Jurado 12	Subalternos J.P.	C	1.412
Cocinera	Subalternos J.P.	A	1.392
Cocinera	Subalternos J.P.	B	1.423
Cocinera	Subalternos J.P.	C	1.454
Cocinera Gobernante	Subalternos J.P.	A	1.524
Cocinera Gobernante	Subalternos J.P.	B	1.560
Cocinera Gobernante	Subalternos J.P.	C	1.596
Guarda Jurado 22	Subalternos T.C.	A	1.292
Guarda Jurado 22	Subalternos T.C.	B	1.319
Guarda Jurado 22	Subalternos T.C.	C	1.346
Guarda Jurado 12	Subalternos T.C.	A	1.353
Guarda Jurado 12	Subalternos T.C.	B	1.383
Guarda Jurado 12	Subalternos T.C.	C	1.412
Auxiliar en Formación	Admón. Cont. Per. P.D.	A	1.040
Auxiliar en Formación	Admón. Cont. Per. P.D.	B	1.057
Auxiliar en Formación	Admón. Cont. Per. P.D.	C	1.074
Aux. Advo./Aux. Oper. Perf.	Admón. Cont. Per. P.D.	A	1.231
Aux. Advo./Aux. Oper. Perf.	Admón. Cont. Per. P.D.	B	1.255
Aux. Advo./Aux. Oper. Perf.	Admón. Cont. Per. P.D.	C	1.280
Oficial 22 Advo./Oper. Perf.	Admón. Cont. Per. P.D.	A	1.337
Oficial 22 Advo./Oper. Perf.	Admón. Cont. Per. P.D.	B	1.366
Oficial 22 Advo./Oper. Perf.	Admón. Cont. Per. P.D.	C	1.394
Oficial 12 Advo./Oper. Perf.	Admón. Cont. Per. P.D.	A	1.402
Oficial 12 Advo./Oper. Perf.	Admón. Cont. Per. P.D.	B	1.433
Oficial 12 Advo./Oper. Perf.	Admón. Cont. Per. P.D.	C	1.465
Jefe 22 Advo./Prog. Anal. P.D.	Admón. Cont. Per. P.D.	A	1.524
Jefe 22 Advo./Prog. Anal. P.D.	Admón. Cont. Per. P.D.	B	1.560
Jefe 22 Advo./Prog. Anal. P.D.	Admón. Cont. Per. P.D.	C	1.596
Jefe 12 Advo./Analista P.D.	Admón. Cont. Per. P.D.	A	1.629
Jefe 12 Advo./Analista P.D.	Admón. Cont. Per. P.D.	B	1.669
Jefe 12 Advo./Analista P.D.	Admón. Cont. Per. P.D.	C	1.710
Calculador/Aux. Organiz. Aux. Lab.	Técnicos no Titu. J.P.	A	1.221
Calculador/Aux. Organiz. Aux. Lab.	Técnicos no Titu. J.P.	B	1.253
Calculador/Aux. Organiz. Aux. Lab.	Técnicos no Titu. J.P.	C	1.280
Auxiliar Topógrafo	Técnicos no Titu. J.P.	A	1.297
Auxiliar Topógrafo	Técnicos no Titu. J.P.	B	1.326
Auxiliar Topógrafo	Técnicos no Titu. J.P.	C	1.353
Delin. 22/Téc. Org. 22/Anal. 22	Técnicos no Titu. J.P.	A	1.359
Delin. 22/Téc. Org. 22/Anal. 22	Técnicos no Titu. J.P.	B	1.389
Delin. 22/Téc. Org. 22/Anal. 22	Técnicos no Titu. J.P.	C	1.418
Topógrafo 22	Técnicos no Titu. J.P.	A	1.441
Topógrafo 22	Técnicos no Titu. J.P.	B	1.474
Topógrafo 22	Técnicos no Titu. J.P.	C	1.507
Delin. 12/Téc. Org. 12/Anal. 12	Técnicos no Titu. J.P.	A	1.426
Delin. 12/Téc. Org. 12/Anal. 12	Técnicos no Titu. J.P.	B	1.458
Delin. 12/Téc. Org. 12/Anal. 12	Técnicos no Titu. J.P.	C	1.491
Topog. 12/Anal. 12 J.E./Delin. 12 J.E.	Técnicos no Titu. J.P.	A	1.515
Topog. 12/Anal. 12 J.E./Delin. 12 J.E.	Técnicos no Titu. J.P.	B	1.551
Topog. 12/Anal. 12 J.E./Delin. 12 J.E.	Técnicos no Titu. J.P.	C	1.587
Topógrafo 12 Jefe de Equipo	Técnicos no Titu. J.P.	A	1.606
Topógrafo 12 Jefe de Equipo	Técnicos no Titu. J.P.	B	1.646
Topógrafo 12 Jefe de Equipo	Técnicos no Titu. J.P.	C	1.685
Auxiliar Laboratorio	Técnicos no Titu. T.C.	A	1.221
Auxiliar Laboratorio	Técnicos no Titu. T.C.	B	1.255
Auxiliar Laboratorio	Técnicos no Titu. T.C.	C	1.280
Analista 22	Técnicos no Titu. T.C.	A	1.359
Analista 22	Técnicos no Titu. T.C.	B	1.389
Analista 22	Técnicos no Titu. T.C.	C	1.418
Analista 12	Técnicos no Titu. T.C.	A	1.426
Analista 12	Técnicos no Titu. T.C.	B	1.458
Analista 12	Técnicos no Titu. T.C.	C	1.491
Jefe Guardas Jurados/Aytc. Segur.	Téc. Especialistas J.P.	A	1.674
Jefe Guardas Jurados/Aytc. Segur.	Téc. Especialistas J.P.	B	1.716
Jefe Guardas Jurados/Aytc. Segur.	Téc. Especialistas J.P.	C	1.759
Técnico Explora./Técnico Organiz.	Téc. Especialistas J.P.	A	1.745
Técnico Explora./Técnico Organiz.	Téc. Especialistas J.P.	B	1.790
Técnico Explora./Técnico Organiz.	Téc. Especialistas J.P.	C	1.835
Jefe Equipo Servicios Especiales	Téc. Especialistas J.P.	A	1.514
Jefe Equipo Servicios Especiales	Téc. Especialistas J.P.	B	1.551
Jefe Equipo Servicios Especiales	Téc. Especialistas J.P.	C	1.587
Jefe Obras y Transp./J. Ser. Esp.	Téc. Especialistas J.P.	A	1.713
Jefe Obras y Transp./J. Ser. Esp.	Téc. Especialistas J.P.	B	1.757

CATEGORIA	GRUPO LABORAL	NIVEL	
Jefe Obras y Transp./J. Ser. Esp.	Téc. Especialistas J.P.	C	1.800
J. Turno/J. Taller/Enc. Mant. Lav.	Téc. Especialistas J.P.	A	1.846
J. Turno/J. Taller/Enc. Mant. Lav.	Téc. Especialistas J.P.	B	1.895
J. Turno/J. Taller/Enc. Mant. Lav.	Téc. Especialistas J.P.	C	1.944
Topógrafo Jefe	Téc. Especialistas J.P.	A	1.734
Topógrafo Jefe	Téc. Especialistas J.P.	B	1.821
Topógrafo Jefe	Téc. Especialistas J.P.	C	1.867
Jefe Turno Lavadero	Téc. Especialistas T.C.	A	1.846
Jefe Turno Lavadero	Téc. Especialistas T.C.	B	1.895
Jefe Turno Lavadero	Téc. Especialistas T.C.	C	1.944
Vigilante 22	Técnicos Esp. T.N.C.	A	2.008
Vigilante 22	Técnicos Esp. T.N.C.	B	2.067
Vigilante 22	Técnicos Esp. T.N.C.	C	2.116
Vigilante 12	Técnicos Esp. T.N.C.	A	2.132
Vigilante 12	Técnicos Esp. T.N.C.	B	2.191
Vigilante 12	Técnicos Esp. T.N.C.	C	2.250

TABLA ANTIGÜEDAD

VALORES UNITARIOS HORA EXTRAORDINARIA

Las cantidades correspondientes al valor unitario de las horas extraordinarias se incrementan de acuerdo a la antigüedad del trabajador, en las cuantías reflejadas en el siguiente cuadro, según grupo profesional y turno de trabajo:

GRUPO LABORAL	TRINIO		
	T.C.	T.N.C.	J.P.
Técnicos Especialistas	23	24	24
Obreros Mina		24	
Mantenimiento Interior		24	
Técnicos no Titulados	22		22
Mantenimiento Exterior y Lavadero	22	24	22
Administración y Contabilidad			22
Subalternos	22	24	22

8191

RESOLUCION de 12 de febrero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.845 la herramienta llave de tubo en T. 19 milímetros, marca «Sibille», referencia MS34-19 x 120, presentada por la Empresa «Segurinsa Sociedad Limitada», de Barcelona, que la importa de Francia.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la herramienta llave de tubo en T. 19 milímetros, marca «Sibille», referencia MS34-19 x 120, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la herramienta llave de tubo en T. 19 milímetros, marca «Sibille», referencia MS34-19 x 120, presentada por la Empresa «Segurinsa, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona 13, calle Nápoles, números 82-92, apartado de Correos 8.088, que la importa de Francia, donde es fabricada por su representada la firma «Steliers Sibille & Cie», de Bourg-La-Reine, como herramienta manual, dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.-Cada herramienta manual aislada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello, posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 1.845-12-2-85-1.000 V.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-El Director general, Francisco Jose Garcia Zapata.